EXPTE. CONTR 2024 441306	Fecha: a fecha de la firma electrónica.

TÍTULO: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, MATERIAL DE ELECTRÓNICA, MATERIAL ELÉCTRICO Y CONSUMIBLES PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

A. MEMORIA COMPLEMENTARIA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES.

A.1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de mayo de 2024 se emite por la Directora Gerente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad del contrato del expediente CONTR 2024 441306, a propuesta del Jefe del Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos.

SEGUNDO.- Con fecha 9 de mayo de 2024 se solicitó informe jurídico sobre los pliegos de la licitación a la asesoría jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

TERCERO.- Con fecha 31 de mayo de 2024 se emite informe AJ-CIEM 2024/26 preceptivo sobre los anexos del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente.

CUARTO.- Con fecha 11 de junio de 2024 se emite memoria justificativa complementaria sobre las consideraciones del informe del Gabinete Jurídico.

A.2. JUSTIFICACIÓN

En fecha 2 de julio de 2024, se publica en el Perfil del Contratante de la Agencia Andaluza de la Energía el anuncio de licitación del contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, MATERIAL DE ELECTRÓNICA, MATERIAL ELÉCTRICO Y CONSUMIBLES PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA, y se publican la memoria justificativa del contrato y los pliegos que rigen la contratación, entre otros.

En la memoria justificativa del contrato se ha consignado erróneamente el importe correspondiente al valor estimado de contrato, siendo que consta como valor estimado del contrato 71.922,60 €, IVA excluido, siendo el correcto 59.935,50 €, IVA excluido.

A la vista del error detectado, procede la corrección de la memoria justificativa de fecha 8 de mayo de 2019 en los siguientes términos:

- Corrección del apartado A.6. VALOR ESTIMADO:

 Donde dice:

 El valor estimado del contrato asciende a SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS, IVA excluido, (71.922,60 €).

 Debe decir:

 El valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, IVA excluido, (59.935,50 €).

En coherencia con lo anterior, se hace necesario subsanar el error que se ha reproducido en el PCAP en el ANEXO I.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO, por lo que procede modificar el importe consignado en el apartado referido al valor estimado de contrato.

A la vista del error detectado se propone la corrección del ANEXO I.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO del PCAP aprobado mediante resolución de 1 de julio de 2024, en los siguientes términos:

- Corrección del a ANEXO I.2 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO:

 Donde dice:

 Valor estimado del contrato: 71.922,60 € IVA excluido.

 Debe decir:

 Valor estimado del contrato: 59.935,50 € IVA excluido.

Por otro lado, el expediente de contratación fue dado de alta en el sistema de información de la Junta de Andalucía para la tramitación electrónica de expedientes de contratación, integrado en el sistema Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO). En los datos del expediente se incluyó, como consecuencia del error descrito anteriormente, el importe erróneo de valor estimado, lo que conllevó que el anuncio de licitación que se publica en el perfil de contratante a través de GIRO muestre el importe incorrecto del valor estimado y, por ende, el tipo de procedimiento utilizado para la tramitación del expediente aparece diferente al correcto que consta en la memoria justificativa y en el PCAP.

A la vista de lo anteriormente descrito, procede, así mismo, realizar una corrección de errores del anuncio de licitación publicado, a fin de corregir el importe del valor estimado y el tipo de procedimiento de adjudicación asociado a la tramitación de este contrato, siendo el correcto el procedimiento abierto simplificado abreviado, tal y como consta en la memoria justificativa y en el PCAP.

B. FIRMA

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Natalia Márquez García